

**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(PESOS)**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo por el cual se reforma el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), en su apartado II inciso I) "Notas a los Estados Financieros", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, reformado el 30 de septiembre de 2015, y en cumplimiento a los artículos 46, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA (INAPESCA), emite sus Notas a los Estados Financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en especial a lo dispuesto por los Postulados de Revelación Suficiente y de Importancia Relativa. Asimismo se clasifican en tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros de acuerdo a formatos del MCG.

Los Estados Financieros presentan de manera integrada las cifras que muestran la situación financiera al 31 de diciembre de 2019, del INAPESCA y sus resultados de actividades, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, proporcionando elementos para dimensionar su impacto. Para fines de comparación se incluyen las cifras relativas al ejercicio de 2018.

**a). NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.**

**Activo**

**Efectivo y equivalentes.**

El saldo de este rubro al cierre del ejercicio, corresponde a recursos que INAPESCA recibe del Gobierno Federal en cuentas bancarias destinadas a cubrir el gasto de operación del Instituto y al cumplimiento de obligaciones de pago derivada de pasivos devengados no pagados, dichos recursos se depositan en 20 cuentas bancarias integradas como se muestra a continuación: 2 cuentas concentradoras, 3 para el pago de nómina, 1 para el control de programas específicos y 14 cuentas a cargo de cada uno de los Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera (CRIAPS). Así como a recursos derivados de Convenios de Colaboración suscritos entre el INAPESCA con otras Instituciones para el logro de objetivos conjuntos, mismos que se depositan en una cuenta bancaria contratada para tal efecto en las instituciones de la banca

## CUENTA PÚBLICA 2019

comercial; y los registros contables de las erogaciones para la consecución del objeto de los convenios se realizan en las cuentas “1.1.1.6 Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración” y “2.1.6.2 Fondos en administración a corto plazo” de forma compensada.

El saldo del rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo al cierre de diciembre 2019 y 2018 son los siguientes:

Concepto	2019	2018
Bancos Tesorería	\$ 4,825,572	\$ 6,615,305
Cuentas de Terceros en Administración	1,878,996	15,973,172
Suma	\$ 6,704,568	\$ 22,588,477

### **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el rubro de Derechos o Equivalentes a recibir Efectivo se integra de la siguiente forma:

Concepto	2019	2018
Cuentas por cobrar a corto plazo (TESOFE)	\$ 4,725,909	\$ 921,641
Deudores diversos a corto plazo	21,871	70,776
Otros Derechos a Recibir efectivo o equivalentes (Impuestos a favor)	-	18,063
Suma	\$ 4,747,780	\$ 1,010,480

Los recursos de la cuenta por cobrar a corto plazo por \$4,725,909 y \$921,641 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, corresponden a recursos pendientes de ser ministrados por la TESOFE, los registros al cierre de cada ejercicio no fueron disminuidos de la cuenta de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, debido a que el INAPESCA, durante diciembre de 2019, expidió cuentas por liquidar certificadas para pago, mismas que fueron registradas en el Sistema de Información y Administración Financiera Federal (SIAFF) y en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), además de que dicho importe total fue registrado en el módulo de ADEFAS, por tal razón no fue aplicable lo establecido en el numeral 10 de la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”; que indica que al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a

## CUENTA PÚBLICA 2019

ingresos y egresos públicos, de las operaciones de gasto de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndoles de la cuenta de Subsidios y Transferencias Corrientes.

Por lo anterior, al INAPESCA no le aplica lo mencionado en los numerales 16 y 17 de la NIFGG SP 01 “Norma de Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” por lo tanto, no se modificó el ejercicio reportado en el Estado de Actividades.

Por otro lado, los importes al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de “Anticipos de gastos de viaje” y “Gastos a Comprobar” que se incluyen en la cuenta “Deudores Diversos”, son los siguientes:

Concepto	2019	2018
Anticipos de gastos de viaje	\$ 14,026	\$ 65,869
Gastos a comprobar	7,845	4,907
Total	\$ 21,871	\$ 70,776

### **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).**

Durante los ejercicios de 2019 y 2018, los bienes de consumo se aplicaron directamente al gasto, toda vez que se consumieron de manera inmediata.

### **Inversiones Financieras.**

Durante los ejercicios de 2019 y 2018, el INAPESCA no realizó inversiones financieras.

## CUENTA PÚBLICA 2019

### Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles.

#### Integración de los bienes muebles:

Concepto	2019	2018
Muebles de oficina y estantería	\$ 4,634,956	\$ 6,995,340
Equipo de laboratorio	10,446,006	12,180,310
Vehículos y equipo de transporte	9,248,453	10,409,086
Embarcaciones	434,586,227	434,996,441
Maquinaria y herramientas	5,480,447	6,032,139
Suma de bienes muebles	\$ 464,396,089	\$ 470,613,316

Bienes en comodato	2,356,398	2,356,398
Total de bienes muebles	\$ 466,752,487	\$ 472,969,714

La disminución en 2019 del rubro de bienes muebles por \$6,217,227 se originó principalmente por el efecto de la enajenación de chatarra mismos que se dieron de baja.

#### Integración de los bienes inmuebles:

Concepto	2019	2018
Edificios no habitacionales	\$ 267,046,240	\$ 706,617,277
Terrenos	455,090,726	-
Infraestructura	95,705,882	-
Subtotal de Bienes Inmuebles	\$ 817,842,848	\$ 706,617,277

Incremento del año	\$ 111,225,571	\$ 110,560,438
--------------------	----------------	----------------

## CUENTA PÚBLICA 2019

Derivado a que en el ejercicio 2019 se separaron los montos de avalúos paramétricos por construcción, terreno e infraestructura, se decidió de igual manera presentarlo en los estados financieros, realizando la reclasificación correspondiente. De igual manera se ajustó la depreciación acumulada en el presente ejercicio.

El incremento de 2019 se generó principalmente por el efecto neto de los siguientes eventos:

- Incremento de \$ 111, 225,571 por concepto de revaluación de inmuebles que se generó por el registro contable del avalúo paramétrico que realizó el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) - Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los inmuebles del INAPESCA, dicho avalúo se realizó durante el ejercicio de 2019 conforme a lo establecido en la normatividad contable gubernamental vigente.

Dicho incremento de bienes inmuebles se debe a la revaluación de los inmuebles de los CRIAPS siguientes:

\$ 4, 424,298	Ensenada.
654,632	Bahía Tortugas, Baja California Sur.
21, 418,724	Ciudad del Carmen Campeche.
5, 653,520	Manzanillo, Colima.
2, 818,415	Pátzcuaro, Michoacán.
1, 122,745	Pucúato, Michoacán.
523,462	Bahía de Banderas, Nayarit.
5, 855,167	Salina Cruz, Oaxaca.
3, 940,361	Isla Mujeres, Quintana Roo.
28, 990,800	Puerto Morelos, Quintana Roo.
34, 024,081	Mazatlán, Sinaloa.
701,973	Guaymas, Sonora.
<u>1, 097,393</u>	Yucalpetén, Yucatán.
\$ 111, 225,571	

Cabe señalar que los inmuebles federales que tiene en uso el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) para el ejercicio de sus atribuciones, fueron transferidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación mediante acta administrativa de entrega recepción de fecha 18 de diciembre de 2013, con motivo de la creación del Instituto Nacional de Pesca como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado a la SAGARPA, ahora Secretaría de Agricultura(SADER)con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que se integra por los bienes, derechos y obligaciones que adquiera, se le asignen o adjudiquen por cualquier título jurídico, entre otros, tal como se desprende del contenido de la fracción IV del Artículo Cuarto del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del Organismo Descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de 2013, bienes que se encuentran sujetos al Régimen de Dominio Público de la Federación por estar destinados a un servicio público y como consecuencia de ello, los entes públicos tienen la obligación de registrarlos en su contabilidad, lo que se realiza con base en los dictámenes valuatorios emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

En efecto, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Administración Pública Federal será Centralizada y Paraestatal. En este sentido y toda vez que el INAPESCA paso de ser un Órgano Administrativo Desconcentrado (Centralizado) a un Organismo Público Descentralizado (Paraestatal), mediante acta administrativa de fecha 18 de diciembre de 2013, la SAGARPA ahora Secretaría de Agricultura(SADER) le hizo entrega formal y material de los inmuebles federales que tenía en uso para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones, los cuales se encuentran incluidos en el inventario de inmuebles federales identificados con su respectivo Registro Federal Inmobiliario (RFI). Por tal motivo, el INAPESCA solicitó al INDAABIN los avalúos paramétricos correspondientes a 22 inmuebles con la finalidad de reconocer el valor indicado en dichos avalúos en sus cuentas patrimoniales, ya que al ser la entidad que administra dichos inmuebles porque el propietario de los mismos es el Gobierno Federal, tiene la obligación de registrar el valor de dichos inmuebles en su contabilidad, de conformidad con las disposiciones establecidas por la LGCG en lo relativo al registro, valuación, desagregación e incorporación a la contabilidad del INAPESCA con la finalidad de que se haga responsable de su control, utilización y mantenimiento.

Cabe señalar que el INAPESCA se encuentra realizando las gestiones administrativas ante las instancias competentes con la finalidad de obtener la documentación que acredite la propiedad o posesión a favor del Gobierno Federal de los bienes inmuebles destinados para el uso del Instituto, a efecto de que el INDAABIN previa calificación registral, proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal.

### **Ejercicio Presupuestal en Obra Pública**

Durante 2019 el INAPESCA no recibió y por consiguiente tampoco ejerció presupuesto de obra pública.

### **Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes.**

Durante 2019, con base a las Disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) que fue publicado en el Diario Oficial del Federación el 08 de agosto de 2013 y a los parámetros de estimación de vida útil relacionadas con la depreciación de los bienes.", el INAPESCA adoptó los siguientes criterios para el reconocimiento de los efectos de depreciación en su información financiera:

- No se depreciarán los bienes cuya vida útil sea indefinida.
- Se aplicarán los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicados en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL, a efecto que el INAPESCA estime la vida útil y porcentaje anual de depreciación de sus bienes; considerando siempre que la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.
- La depreciación se aplicará a partir del mes posterior al mes de adquisición del bien de que se trate. Deberá de aplicarse un criterio prudencial de depreciación a efecto de que en el estado de actividades del año de operación que corresponda, únicamente se refleje el importe de la depreciación de un máximo de 12 meses.

Como resultado de la aplicación de los criterios antes descritos el INAPESCA reconoció en 2019 depreciación por un total de \$21, 236,839 de los cuales \$644,499 y \$20, 592,340 corresponden a bienes muebles e inmuebles, respectivamente.

## CUENTA PÚBLICA 2019

La Junta de Gobierno del INAPESCA en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2019 con número INAPESCA/JG/SO-IV/09/2019 aprobó el acuerdo número RJL/INAPESCA/DG/DJ/0236/2019, que para efectos contables, durante el ejercicio 2019, el Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica "DR. JORGE CARRANZA FRASER" no se depreciaría, y que dicha determinación deberá revisarse para el ejercicio 2020 y años siguientes, de conformidad con la normatividad contable vigente que le sea aplicable al INAPESCA, a efecto de determinar y registrar el gasto por el uso y/o demérito de dicho bien, dicha aprobación está sustentada en el Dictamen Técnico que realizó la Dirección General Adjunta de Administración del INAPESCA y en el cual se concluye que la vida útil del Buque es indefinida y por tal motivo no puede ser sujeto de depreciación.

Cabe señalar que el valor contable del Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica "DR. JORGE CARRANZA FRASER" no sujeto a depreciación es de \$ 430,231,040.

Las tasas de depreciación utilizadas para su determinación son las siguientes:

Concepto	2019
Muebles de oficina y estantería y otros mobiliarios y equipo de administración	10%
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	33%
Equipo de laboratorio	20%
Vehículos y equipo de transporte	20%
Embarcaciones	20%
Maquinaria y herramientas	10%

### Activo Diferido

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el activo diferido se integra de la siguiente manera:

Capítulo	2019	2018
Servicios Personales	\$ 1,070,560	\$ 1,321,433
Materiales y Suministros	-	241,243
Servicios Generales	4,559,265	17,214,992
Suma	\$ 5,629,825	\$ 18,777,668

## CUENTA PÚBLICA 2019

Para el ejercicio 2019 también se incluye el importe de \$3,419,174, correspondiente a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que el INAPESCA recibió durante 2017 de FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., los cuales no fueron pagados en dicho año debido a que los servicios y las facturas del proveedor fueron reportadas al INAPESCA de manera extemporánea, dado lo anterior dichas facturas serán pagadas por el INAPESCA en 2020 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal; por otra parte para el capítulo de servicios personales se incluye un importe de \$ 1,070,560 y para el capítulo de servicios generales un importe de \$ 1,040,091.

### **Estimaciones y Deterioros.**

Durante los ejercicios de 2019 y 2018, el INAPESCA no registraron Estimaciones y Deterioros.

### **Otros activos.**

Durante los ejercicios de 2019 y 2018, el INAPESCA no registraron otros activos.

## **Pasivo**

### **Cuentas por pagar a corto plazo**

Las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (todos con vencimiento menor a 90 días), se integran de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Servicios personales	\$ 1,589,987	\$ 1,546,042
Proveedores	429,823	676,288
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	3,843,619	1,837,835
Otras cuentas por pagar a corto plazo	445,448	135,020
Suma	\$ 6,308,877	\$ 4,195,185

Al 31 de diciembre de 2019 el INAPESCA reconoció \$4,725,909 que corresponden a adeudos del ejercicio (ADEFAS), cuyas solicitudes de pago se recibieron de la cabeza de sector SAGARPA ahora SADER, en diciembre 2019, así como, autorización de pago vía cuenta por liquidar certificada. Cabe señalar que al INAPESCA no le aplica lo mencionado en los numerales 16 y 17 de la NIFGG SP 01 "Norma de Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos", por lo tanto, no se modificó el ejercicio reportado en el Estado de Actividades.

En este orden de ideas, al 31 de diciembre de 2019, las cuentas de Servicios personales, proveedores y de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo incluyen Cuentas por Liquidar Certificadas pendientes de pago por la Tesorería de la Federación (TESOFE) por \$4, 725,909 las cuales fueron pagadas al INAPESCA en febrero de 2020.

## CUENTA PÚBLICA 2019

El saldo de las otras cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
TESOFE	\$ 54	\$ 135,020
Otras cuentas por pagar a corto plazo	445,394	-
Suma	\$ 445,448	\$ 135,020

El saldo de la cuenta "TESOFE" corresponde a recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE, los cuales se encuentran en Bancos del INAPESCA y serán reintegrados en el corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2019 en la cuenta "Otras cuentas por pagar a corto plazo" se incluyen cuentas de pasivos devengados al cierre cuyo pago se realizó en el mes de enero 2020.

### Fondos en Administración a Corto Plazo

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por \$1, 878,996 y \$15, 973,172, respectivamente, corresponden a recursos derivados de Convenios de Colaboración suscritos entre el INAPESCA con otras Instituciones para el logro de objetivos conjuntos.

Con relación al saldo de la cuenta contable "1.1.1.6 Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración" representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del INAPESCA y los cuales garantizan el cumplimiento de obligaciones contractuales, legales o para su administración; asimismo, el saldo de la cuenta "2.1.6.2 Fondos en administración a corto plazo" representan las obligaciones a cargo del INAPESCA como resultado de la administración de los recursos recibidos de un tercero para un fin específico como es el desarrollo de los Programas de Investigación, entre otros, en un plazo menor o igual a doce meses.

En ese sentido, los recursos recibidos se depositan en una cuenta bancaria contratada para tal efecto en las instituciones de la banca comercial; y los registros contables de las erogaciones para la consecución del objeto de los convenios se realizan en las cuentas 1116 y 2162 de forma compensada. En 2019 y 2018 el INAPESCA administró los siguientes convenios:

## CUENTA PÚBLICA 2019

INSTITUCIÓN	CONVENIO	2019	2018
Organización De Las Naciones Unidas Para La Alimentación Y La Agricultura (Fao)	“Implementación Nacional de las Actividades del Proyecto Sobre la Gestión Sostenible de la Captura Incidental en las Pesquerías de arrastre de América Latina y el Caribe (Rebyc-li Lac)”	\$ 232,137	\$ 576,324
Corales Quintana Roo	“Desarrollar la Biotecnología Necesaria para la Reproducción de Colonias de Coral, Utilizando Métodos de Propagación Clonal y de Reproducción Sexual, para implementar programas de restauración activa que propicien la restitución de la Estructura y Funcionalidad de Arrecifes de Coral Dañados y con ello los Servicios Ambientales Asociados”	33	3
Nacional Financiera, S.N.C, I.B.D.	“Fondo Sectorial de Investigación en Materias Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología Y Recursos Fitogenéticos”	1,646,826	15,396,845
SUMA		\$ 1,878,996	\$ 15,973,172

### Pasivos diferidos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el pasivo diferido se integra de la siguiente manera:

Capítulo	2019	2018
Servicios Personales	\$ 1,070,560	\$ 1,321,433
Materiales y Suministros	-	241,243
Servicios Generales	4,559,265	17,214,992
Suma	\$ 5,629,825	\$ 18,777,668

## CUENTA PÚBLICA 2019

Para el ejercicio 2019 también se incluye el importe de \$3,419,174, correspondiente a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que el INAPESCA recibió durante 2017 de FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., los cuales no fueron pagados en dicho año debido a que los servicios y las facturas del proveedor fueron reportadas al INAPESCA de manera extemporánea, dado lo anterior dichas facturas serán pagadas por el INAPESCA en 2020 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal; por otra parte para el capítulo de servicios personales se incluye un importe de \$ 1,070,560 y para el capítulo de servicios generales un importe de \$ 1,040,091.

### II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### Ingresos de gestión

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los ingresos obtenidos fueron por aportaciones del Gobierno Federal para cubrir los gastos del INAPESCA, como sigue:

Concepto	2019	2018
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, Inversión Pública	\$ 541,162,546	\$ 567,877,600
Ingresos Propios	640,599	747,168
Suma	\$ 541,803,145	\$ 568,624,768

Se obtuvieron "Ingresos Propios" para el ejercicio de 2019 por un monto de \$640,599, integrados por enajenación de bienes por \$160,427 y \$480,172 por prestación de servicios por asesorías especializadas, por otra parte, para el ejercicio 2018 se obtuvieron por la enajenación de bienes muebles \$519,018 y por concepto de recuperación de seguros \$228,150, es decir, un importe total de \$747,168.

Dichos ingresos propios para el ejercicio 2019 y 2018 se erogaron \$145,863 y \$747,077, para el capítulo 3000 "Servicios generales" principalmente en las partidas 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 39202 Otros impuestos y derechos, respectivamente, para el ejercicio 2019 se quedaron en disponibilidad final \$494,736.

## CUENTA PÚBLICA 2019

### Gastos y otras pérdidas

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las erogaciones necesarias para el funcionamiento del INAPESCA se integraron como se muestra a continuación:

Concepto	2019	2018
Servicios Personales	\$ 144,846,134	\$ 150,681,189
Materiales y Suministros	14,865,912	19,588,506
Servicios Generales	322,356,339	357,906,129
Subsidios y Subvenciones	58,758,737	40,317,121
Depreciaciones	21,236,839	24,935,930
Otros Gastos	22,806	529
Suma	\$ 562,086,767	\$ 593,429,404

En el contexto del marco normativo se hace mención que durante los ejercicios de 2019 y 2018 el INAPESCA erogó para el capítulo de "Servicios Personales" un monto de \$144,846,134 y \$150,681,189, respectivamente, a fin de poder hacer frente a sus compromisos de pago de sueldos, salarios y prestaciones contractuales a su personal.

En el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" en los ejercicios de 2019 y 2018, presenta gastos de \$14, 865,912 y \$19, 588,506, respectivamente, mismos que se destinaron para la adquisición de insumos al desempeño de las actividades administrativas y operativas, destacando la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres.

En el capítulo 3000 "Servicios Generales", se ejercieron en 2019 y 2018 recursos por \$322,356,339 y \$357,906,129, respectivamente, los cuales se destinaron para cubrir el costo de los servicios requeridos para el desempeño de sus actividades en la operación; de los cuales se destacan los siguientes conceptos: servicios de vigilancia, subcontratación de servicios, servicios integrales, mantenimiento y conservación y viáticos y gastos de viaje.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Variaciones en la Hacienda Pública**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el patrimonio contribuido y generado se comportó de la siguiente manera.

Concepto	2019	2018
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	\$ 521,606,757	\$ 521,606,757
Superávit/déficit por donación	(23,566,922)	(23,566,922)
Patrimonio generado de ejercicios anteriores	(14,533,527)	10,271,109
Patrimonio generado del ejercicio	(20,283,622)	(24,804,636)
Revaluación de bienes inmuebles	796,581,805	685,356,234
Cambios por errores contables	(61,980,944)	(60,961,284)
Suma	\$ 1,197,823,547	\$ 1,107,901,258

El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, en específico en el rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, la suma no corresponde al total reflejado en el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, ya que refleja únicamente el ahorro o desahorro del ejercicio 2019, esta presentación es atribuible al diseño del formato establecido en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, toda vez que el resultado del ejercicio 2018 se reclasifica al rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores.

**Patrimonio Generado de Ejercicios anteriores**

En 2019, el incremento del patrimonio obedece principalmente al efecto neto de los siguientes efectos:

- Disminución por el desahorro del ejercicio de 2019 por \$20, 283,622.
- Incremento de \$111, 225,571 por la revaluación de inmuebles.
- Incremento por cambio por “errores contables” de \$1, 019,660.

**Cambios por errores contables**

El saldo de dicha cuenta refleja las correcciones a los registros contables, de conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 (Última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014), el cual indica:

## CUENTA PÚBLICA 2019

“Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables.”

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### Efectivo y Equivalentes

La integración del saldo inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, este presenta una disminución en el flujo por \$15, 883,909 pesos y se conforma de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018
Bancos Tesorería	\$ 4,825,572	\$ 6,615,305
Cuentas de Terceros en Administración	1,878,996	15,973,172
Suma	\$ 6,704,568	\$ 22,588,477

Durante el ejercicio 2019 no se autorizó recurso alguno para la compra de Bienes Muebles e Inmuebles.

La conciliación de flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorros y desahorros antes de las partidas extraordinarias, presenta la siguiente información para el ejercicio 2019 y 2018.

Concepto	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 976,023	\$ (24,935,930)
Movimiento de partidas ( o rubros) que no afectan al efectivo	-	-
Depreciación	21,236,839	14,617,785
Amortización	-	-
Incrementos en las provisiones	22,806	-
Incremento en inversiones producido por revaluación	-	-
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	-	-
Incremento en cuentas por cobrar	-	-
Partidas Extraordinarias	-	10,318,145

## CUENTA PÚBLICA 2019

### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
 Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras en Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 541,308,409
2. Más ingresos contables no presupuestarios		494,736
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	494,736	
2. Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros ingresos presupuestarios no contables	-	
Reintegros por realizar	-	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 541,803,145

## CUENTA PÚBLICA 2019

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA  
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
 Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019  
 (Cifras en Pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 541,308,409
2. Menos egresos presupuestarios no contables		481,287
Mobiliario y equipo de administración	-	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	-	
Obra pública en bienes propios	-	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-	
Reintegros por realizar	-	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	481,287	
3. Más gastos contables no presupuestales		21,259,645
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	21,236,839	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	-	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	-	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	22,806	
4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)		\$ 562,086,767

### b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

#### Cuentas de orden Contables y Presupuestarias:

##### Contables:

##### Valores:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del INAPESCA, su incorporación en libros es para el control de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos por responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas por el INAPESCA al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestran a continuación:

Concepto	2019	2018
Fianzas y Garantías Comerciales	\$ 46,765,849	\$ 49,487,061
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	67,124,735	46,279,734
Bienes concesionados o en comodato	\$ 2,356,398	\$ 2,356,398

Emisión de obligaciones: **No Aplica**

Juicios: El INAPESCA tiene juicios para 2019 y 2018 por un monto de \$67,124,735 y \$46,279,734 respectivamente.

Avales y Garantías: **No Aplica.**

Contratos de Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: **No Aplica.**

Bienes concesionados o en comodato: Al 31 de diciembre de 2019, el INAPESCA cuenta con un contrato en comodato celebrado con el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. , el cual indica, que el Barco de Investigación Pesquera denominado "BIP XII" quedará en comodato con la misma.

## CUENTA PÚBLICA 2019

**Presupuestarias:** Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son como sigue:

Cuentas de Ingresos	2019	2018
Presupuesto de Ingresos Aprobado	574,640,746	612,220,009
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	(3,560,658)	(43,691,471)
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	(29,903,034)	96,230
Presupuesto de Ingresos Cobrado	541,177,054	568,624,767

Cuentas de Egresos	2019	2018
Presupuesto de Egresos Aprobado	(574,640,746)	(612,220,009)
Presupuesto de Egresos Por Ejercer	3,575,166	44,438,639
Presupuesto de Egresos Modificado	29,903,034	96,330
Presupuesto de Egresos Pagado	(541,162,546)	567,877,599

### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. Introducción

El Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA), es un Organismo Público Descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2012 se reformaron los artículos 4, 8 y 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables con objeto de modificar la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Pesca de un Órgano Desconcentrado a la de un Organismo Público Descentralizado, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, sin embargo, es a partir del Decreto publicado el 1º de julio de 2013 donde se establece la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con domicilio legal en la Ciudad de México.

El marco legal que rige las políticas y lineamientos del INAPESCA se conforma de: la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (reformada el 19 de enero de 2018); la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (reformada el 2 de abril de 2013); el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (última reforma DOF 09-04-2012).

### **2. Panorama Económico Financiero**

El Gobierno de la República contempla, entre sus objetivos, que el sector pesquero y acuícola tenga mayor presencia y se articule dentro de las actividades primarias en el país, apegadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por lo que es de suma importancia establecer estrategias con enfoque transversal que permitan apoyar al sector productivo mexicano.

### **3. Autorización e Historia**

Creación

El 29 de agosto de 1962 se creó formalmente el Instituto Nacional de Investigaciones Biológico-Pesqueras (INIBP), como Órgano del Gobierno encargado de proporcionar asesoría científica y tecnológica para el desarrollo pesquero y acuícola del país.

Principales cambios en su estructura

El 26 de agosto de 1971, según el Decreto 540/971 el INIBP cambió de nombre al de INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, dependiente de la nueva Subsecretaría de Pesca; los Centros Acuícolas pasaron a formar parte del Fideicomiso para el Desarrollo y Fomento de la Acuicultura y poco tiempo después se transfirieron a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, donde sirvieron de base a la Dirección General de Acuicultura.

En el Reglamento Interior de la entonces Secretaría de Pesca, en su artículo 30, que se publicó en el DOF con fecha 6 de febrero de 1984, el Instituto Nacional de la Pesca quedó constituido como Órgano Desconcentrado de dicha Secretaría.

La Ley de Pesca fue promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de junio de 1992, para el desarrollo de las actividades de investigación científica y técnica de los recursos pesqueros, estableciéndose que la entonces Secretaría de Pesca contara con el apoyo del Instituto Nacional de la Pesca quien realizaría investigaciones científicas y tecnológicas de la flora y fauna acuáticas; daría asesoramiento para preservar, repoblar, fomentar, cultivar y desarrollar especies pesqueras; también emitiría opiniones de carácter técnico y científico que proporcionara elementos de juicio a la autoridad pesquera, cuando ésta se lo solicitara, y también se encargaría de la administración y conservación de los recursos pesqueros y así como las actividades que tenía asignadas derivadas del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca.

En diciembre de 1994, el Instituto Nacional de la Pesca se integró a la recién creada Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), esta última nació de la necesidad de planear el manejo de recursos naturales y políticas ambientales en México de manera integral, articulando los objetivos económicos, sociales y ambientales.

El 30 de noviembre de 2000, se modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y dio origen a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la cual se incorporó el Instituto Nacional de la Pesca como Órgano Desconcentrado.

Mediante Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el DOF del 24 de julio de 2007, se expidió la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, la cual entró en vigor el 22 de octubre del mismo año, dicha Ley abrogó la Ley de Pesca publicada en el DOF el 25 de junio de 1992.

Con fecha 7 de junio de 2012, se reformaron diversos artículos donde se estableció que el INAPESCA sería Órgano Público Descentralizado sectorizado con la SAGARPA con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que sería el encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

El 1 de julio de 2013, se emite el Decreto Presidencial que establece la organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado denominado INAPESCA.

En 2015, por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se redujo la plantilla de personal del INAPESCA.

Finalmente, el INAPESCA tuvo una modificación en el nombre, de conformidad con el Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017. Específicamente lo que establece en su tercer y cuarto párrafo que a la letra dice:

Artículo 4o.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. a XX. ...

XXI. Inapesca.- Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, Órgano Público Descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En ese sentido, el INAPESCA actualmente lleva el nombre de Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

#### **4. Organización y Objeto Social**

##### a) Objeto social.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013, el INAPESCA tiene por objeto coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuacultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

En este sentido, en apoyo a la visión generada por el Gobierno de la República y como Organismo Público Descentralizado se encarga de coordinar y realizar investigación científica y tecnología sobre los recursos pesqueros y acuícolas con criterios de sustentabilidad para su administración y conservación a través de investigación, innovación, desarrollo y transferencia de tecnología.

La misión del INAPESCA es coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuacultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

El INAPESCA tiene como visión ser una institución de excelencia científica y tecnológica, dotada de personal altamente calificado para proporcionar servicios de investigación, promoción e innovación científica, tecnológica y consultoría, que favorezcan el desarrollo productivo y sustentable del sector pesquero y acuícola, que contribuya a la seguridad alimentaria.

### b) Principal actividad.

Durante más de 55 años el INAPESCA ha promovido el conocimiento en favor del sector pesquero y acuícola, asimismo, sus investigadores han desarrollado actividades que han contribuido al desarrollo de los procesos productivos propiciando mayor competitividad entre los pescadores y una mayor calidad de los productos tales como: trucha nativa, langosta y pargo, así como el desarrollo de un nuevo prototipo de red para la pesca de camarón.

Entre los productos que genera el INAPESCA para promover la pesca sustentable y la producción de las especies, derivadas de las atribuciones conferidas por Ley se encuentran:

- Emisión de opiniones técnicas
- Emisión de dictámenes técnicos
- Elaboración y actualización de las fichas de la Carta Nacional Pesquera
- Elaboración y actualización de las fichas de la Carta Nacional Acuícola
- Elaboración de diversos instrumentos de ordenamiento, como son los Planes de manejo
- Capacitación

Asimismo, por su naturaleza jurídica podría prestar los siguientes servicios:

#### Investigación

- Elaboración de estudios, proyectos, evaluaciones y diagnósticos relacionados con recursos pesqueros, marinos y acuícolas.
- Recolección de datos, monitoreo y análisis de organismos acuáticos.
- Obtención y análisis de parámetros oceanográficos, tales como: temperatura, salinidad, oxígeno disuelto, turbiedad, fluorescencia, corrientes, entre otros.
- Obtención y análisis de información batimétrica y de la relacionada con el suelo submarino mediante hidroacústica para estudios de la estructura del lecho marino.
- Obtención de la distribución y densidad de organismos mediante análisis de hidroacústica para estudios de pesca prospectiva y experimental.

#### Desarrollo de Capacidades

- Actividades: cursos, talleres, diplomados, foros, encuentros, giras de intercambio u otras modalidades en las que se lleve a cabo una transmisión de conocimientos.
- Servicios: diseño y reproducción de materiales de promoción y difusión, diseño de materiales didácticos y recursos didácticos.

#### Asesoría

- Proceso para generar análisis biológico-pesquero, acuícola, y socioeconómico.

- Implementación y seguimiento de procesos de mejora de actividades productivas en materia de pesca y acuicultura.

El INAPESCA es una Institución Mexicana de investigación pesquera y acuícola con cobertura nacional y que está en permanente contacto con el sector pesquero y acuícola a través de sus 14 Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera (CRIAP'S) que están distribuidos en todo el país, mismos que han desarrollado durante el 2017 investigación aplicada de índole no experimental- con intensa labor de campo- mediante 35 Programas de Investigación.

Cabe señalar que el INAPESCA, emplea Sistemas de Información Geográfica (SIG) para el manejo de información relativa a: ubicación, delimitación, actividad pesquera por especie y sitios de desembarque. Otras técnicas utilizadas son la teledetección; todo esto con la finalidad de apoyar en la toma de decisiones en materia de gestión, inventarios y localización de los recursos pesqueros, así como para la elaboración de modelos de actividades pesqueras, dichas actividades, se llevan a cabo como parte del principio de la pesca responsable, proporcionando a la autoridad pesquera bases científicas sólidas, con datos fidedignos para conservar, ordenar y desarrollar la pesca y contribuir al cuidado de la biodiversidad, los ecosistemas y hábitat acuático.

### c) Ejercicio fiscal.

El Ejercicio fiscal es regular, es decir inicia el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.

### d) Régimen jurídico.

Con fecha 7 de junio de 2012, se reforman diversos artículos donde se establece que el INAPESCA será Órgano Público Descentralizado de la SAGARPA, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

### e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El INAPESCA por su estructura y actividad que desarrolla, no es Contribuyente del impuesto sobre la renta de las personas morales, así como, tampoco es sujeto del impuesto especial sobre producción y servicios, ni de la participación de utilidades a los trabajadores.

Tiene la obligación de retener el impuesto sobre la renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, y de enterar dichos impuestos a la SHCP. También está obligado de las disposiciones establecidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado; en materia de retenciones y entero.

Está obligado a pagar cuotas al ISSSTE y efectuar aportaciones al FOVISSSTE y SAR.

En cuanto a contribuciones locales de la Ciudad de México y el Estado de Veracruz, se causa impuestos sobre la nómina y se deben pagar derechos por el suministro de agua, existiendo la obligación de dictaminarse por dichos impuestos locales.

### f) Estructura organizacional básica.

El INAPESCA para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de su competencia, contará con un Órgano Colegiado y unidades administrativas, mismos que se detallan a continuación:

Órgano Colegiado:

- Junta de Gobierno

Unidades administrativas

- Dirección General
- Dirección General Adjunta de Investigación en Acuicultura
- Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Atlántico
- Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico
- Dirección General Adjunta de Administración, y
- Dirección Jurídica

Unidades administrativas foráneas

- Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera

El INAPESCA contará con las unidades administrativas que sean necesarias, mismas que deberán estar aprobadas por la Junta de Gobierno a propuesta del Director General del INAPESCA, conforme a las disponibilidades presupuestarias, movimientos y autorizaciones correspondientes, según sea el caso.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario-**NO APLICA**

### 5. Bases de preparación de los Estados Financieros

Armonización contable

a) Con fecha 31 de diciembre de 2008, se publicó el Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009 y derogó diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo anterior, con el objeto de establecer criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, en ese contexto, el 9 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los siguientes documentos necesarios para llevar a cabo la armonización contable gubernamental:

- Clasificador por objeto del gasto.
- Clasificador por rubro de ingresos.
- Plan de cuentas.
- Normas y metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Normas y metodologías para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con Recursos Públicos Federales.

b) En materia contable, a partir del 1 de enero de 2009, el INAPESCA está sujeto a lo establecido en la LGCG, la cual derogó diversas disposiciones del orden contable establecidas en la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, uno de los principales objetivos de la LGCG es armonizar los sistemas contables a la información financiera que de ellos emanen.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano encargado de la coordinación de los objetivos previstos en la LGCG.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en el cual se compilan las disposiciones normativas contables gubernamentales generales y específicas, los lineamientos y criterios técnicos; así como; el Catálogo General de Cuentas integrado por el Plan de Cuentas Armonizado con el aprobado por el CONAC; las Guías Contabilizadoras y los instructivos de Manejo de Cuentas; que contienen las principales operaciones de los Entes Públicos Federales del Sector Paraestatal.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los estados Financieros alineados al Plan de Cuentas del CONAC, dichos estados son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de actividades

c) Los estados financieros y notas de INAPESCA están preparados de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental aplicable al Sector Paraestatal y también considera las Disposiciones que en materia de preparación de estados financieros dicten la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP), tales como; Lineamientos Específicos para la elaboración de los Estados Financieros aplicables a Entidades Paraestatales Federales, y a la integración de la Información Contable para Efectos de la Elaboración de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal, los cuales en términos generales coinciden total o parcialmente con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

d) El INAPESCA decidió presentar el Estado de Flujos de Efectivo con base al método directo, el cual consiste en presentar en primer lugar el flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento y finalmente como resultado, el Incremento / (Disminución) neto del ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

Nuevo marco conceptual de las Normas de Información Financiera (NIF)

A partir del 1 de enero de 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), asumió la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México; anteriormente, esa función y responsabilidad recaía en la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. El CINIF publicó en octubre de 2005, las Normas de Información Financiera, denominación que se utiliza en sustitución de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que son aplicables para los ejercicios que iniciaron el 1 de enero de 2006.

Integración de la información financiera

Para la preparación de sus estados financieros y a fin de dar cumplimiento al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Consolidación de la información Financiera", el INAPESCA lleva a cabo y concentra en sus Oficinas Centrales, el registro contable de la

información generada por cada uno de los Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera que se tienen a nivel nacional y a dicha información se agrega la información financiera de Oficinas Centrales, para así integrar la información financiera a nivel nacional que se reporta mensualmente.

Como resultado de las modificaciones, de fecha 7 de junio de 2012, donde se establece que el INAPESCA será Organismo Público Descentralizado sectorizado con la SAGARPA, y del 1 de julio de 2013 donde se emite el Decreto presidencial que establece la organización y funcionamiento del Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió el acta donde se aprueba el registro extemporáneo de la "Transferencia de saldos contables de la H00.- INAPESCA y la cual fue firmada por servidores públicos de SAGARPA, de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP y del INAPESCA, dado lo anterior, dichos registros contables fueron incorporados a la información financiera del INAPESCA con fecha 31 de diciembre de 2015.

### **6. Políticas de Contabilidad significativas**

Las siguientes políticas contables significativas adoptadas por el INAPESCA durante 2019, son consistentes con las aplicadas en el 2018, a menos que se especifique lo contrario:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

El INAPESCA se encuentra en un entorno económico no inflacionario, el porcentaje de inflación derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) fue de 2.83% para 2019 y de 4.83% para 2018, dado lo anterior, el efecto acumulado de inflación en los últimos dos años completos fue de 7.66%, por tal motivo, el INAPESCA no reconoció efectos de inflación durante los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, consecuentemente, las cifras de los estados financieros del INAPESCA, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presentan en pesos mexicanos históricos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera (NIF) B-10 de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF y en la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGGSP04) Apartado "C", por encontrarse en un entorno económico no inflacionario, esta última vigente hasta el ejercicio 2011 y cuya norma vigente a partir del ejercicio 2012 se denomina "Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal".

b) Efectivo y equivalentes de efectivo.

Recursos financieros que el Ente Público mantiene en depósitos o inversiones hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto.

Bancos.- Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de INAPESCA.

Rendimientos y enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).- Los rendimientos generados por las cuentas bancarias provenientes de recursos fiscales se enteran a la TESOFE al mes siguiente de su obtención.

c) Derechos o Equivalentes a Recibir Efectivo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del INAPESCA, y de los cuales se espera recibir en contraprestación efectivo o equivalentes de efectivo, así como bienes o servicios; en un plazo no menor o igual a doce meses.

Deudores diversos por cobrar a corto plazo.- Se integran principalmente por anticipos entregados a servidores públicos para gastos de viaje y/o viáticos, los cuales a la fecha del presente estado financiero no han sido comprobados.

#### d) Almacenes

Durante el ejercicio los bienes de consumo se aplicaron directamente al gasto, toda vez que se consumieron de manera inmediata.

#### e) Bienes muebles e inmuebles

De acuerdo con prácticas de contabilidad gubernamental, las inversiones permanentes en bienes muebles (mobiliario y equipo, equipo de transporte, maquinaria, herramienta, etc.) e inmuebles (edificios no habitacionales), se registran a valor histórico de adquisición o construcción, transferencia o donación, según corresponda.

En el ejercicio de 2019 y con base a las Disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y el 08 de agosto de 2013, respectivamente, y los parámetros de estimación de vida útil, relacionadas con la depreciación de los bienes.", el INAPESCA adoptó los siguientes criterios para el reconocimiento de los efectos de depreciación en su información financiera:

No se depreciarán los bienes cuya vida útil sea indefinida.

Se aplicarán los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicados en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL, a efecto que el INAPESCA estime la vida útil y porcentaje anual de depreciación de sus bienes; considerando siempre que la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

La depreciación se aplicará desde el mes posterior al de la fecha de adquisición del bien de que se trate. Deberá de aplicarse un criterio prudencial a efecto de que la aplicación en los resultados anuales de operación del INAPESCA únicamente refleje el importe de la depreciación de un máximo de 12 meses.

Como resultado de la aplicación de las políticas antes descritas el INAPESCA reconoció en 2019 una depreciación por un total de 21,236,839 de los cuales 20,592,340 y 644,499 corresponden a bienes muebles e inmuebles, respectivamente.

La Junta de Gobierno del INAPESCA en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2019 con número INAPESCA/JG/SO-IV/09/2019 aprobó que para efectos contables, durante el ejercicio 2019, el Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica "DR. JORGE CARRANZA FRASER" no se depreciaría, y que dicha determinación deberá revisarse para el ejercicio 2020 y años siguientes, de conformidad con la normatividad contable vigente que le sea aplicable al INAPESCA, a efecto de determinar y registrar el gasto por el uso y/o demérito de dicho bien, dicha aprobación está sustentada en el Dictamen Técnico que realizó la Dirección General Adjunta de Administración del INAPESCA y en el cual se concluye que la vida útil del Buque es indefinida y por tal motivo no puede ser sujeto de depreciación.

Cabe señalar que el valor contable del Buque de Investigación Pesquera y Oceanográfica "DR. JORGE CARRANZA FRASER" no sujeto a depreciación es de \$ 430, 231,040.

### f) Cuentas por pagar a corto plazo (Cadenas productivas)

Mediante disposición de la SHCP, el INAPESCA suscribió un convenio con Nacional Financiera, S.N.C. para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar del INAPESCA correspondientes a los capítulos de gasto 2000, 3000, 5000 y 6000 se dan de alta por Internet en el sistema de "Cadenas Productivas" para su cobro por parte del proveedor, si los proveedores no ceden dichas facturas en determinado tiempo para su cobro bajo el sistema de Cadenas Productivas, la Subdirección de Recursos Financieros del INAPESCA y/o en su caso las áreas autorizadas para realizar dichos pagos, realizan el pago al proveedor que corresponda.

### g) Obligaciones laborales al retiro de los trabajadores

Pensiones y primas de antigüedad.- El INAPESCA regula sus relaciones laborales con sus trabajadores con base a lo establecido en el apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a su Legislación reglamentaria, no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores debido a que las pensiones son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Para los ejercicios de 2019 y 2018 el INAPESCA aplicó la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05).

### h) Patrimonio

Con base al Decreto que establece la organización y funcionamiento del INAPESCA, su Patrimonio se integra con:

Los recursos que le sean asignados anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación;  
Las aportaciones que acuerden otorgar los Gobiernos de las actividades federativas, los productores o cualquier persona física o moral, tanto pública como privada, sea nacional o extranjera;  
Los ingresos que perciben por los servicios que proporcione y los que resulten del aprovechamiento de sus bienes, y  
Los demás bienes, derechos y obligaciones que adquiriera, se le asigne o adjudiquen por cualquier título jurídico.

Las Transferencias del Gobierno Federal, que corresponden a presupuesto de inversión destinado para adquisiciones de activos fijos y para obra pública se capitalizan en el Patrimonio.

### Transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente y Subsidio y Subvenciones

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal que es destinado para gasto corriente, Subsidios y Subvenciones (Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales y Subsidios y Subvenciones), se registran en el estado de actividades, en el ejercicio en que se reciben, de conformidad con el presupuesto anual autorizado por el Congreso de la Unión, y notificado por la SHCP a través de la Coordinadora de Sector (SAGARPA).

Tratamiento de algunos conceptos del Estado de Actividades y del pasivo circulante.

### i) Aguinaldo

El INAPESCA paga el aguinaldo a sus trabajadores en dos exhibiciones del 50% cada una.

Por disposición oficial el aguinaldo correspondiente al ejercicio 2019 se pagó a los trabajadores del INAPESCA; 50% en noviembre y el otro 50% restante en la primera quincena de enero de 2020, dicho pago se realizó con cargo al presupuesto del año 2019.

Por el ejercicio 2019, el pago del aguinaldo se realizó en misma forma que en 2018.

### j) Pasivo circulante del ejercicio

El pasivo circulante se constituye por obligaciones de pago por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas por el INAPESCA y las cuales al 31 de diciembre de cada año se encuentran debidamente contabilizados, devengados y pendientes de pago, lo anterior de conformidad con el Reglamento de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cabe señalar que para la presentación del estado de actividades, el INAPESCA determinó apegarse a lo establecido en la LGCC y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); respecto a los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera, al "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010 y a las "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos de Entes Públicos y Características de sus Notas", las cuales difieren en la forma de presentar en dicho estado, los "Subsidios y Transferencias Corrientes" mencionados en el numeral 11 de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades".

Asimismo, a la fecha de emisión de los estados presupuestales, el INAPESCA genera información financiera presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información, en apego a la normatividad vigente establecida por el CONAC; sin embargo, por la estructuración de los sistemas contables de la Administración Pública Federal (APF), se cumple parcialmente con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real, ello en virtud que el INAPESCA utiliza el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), los cuales no se encuentran con la interface, no obstante, se realiza el registro en cada uno, para dar cumplimiento de manera puntual a lo que se establece en el artículo 40, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Durante el ejercicio 2019 el INAPESCA no realizó pagos a en moneda extranjera.

Cabe señalar que este INAPESCA no cuenta con cuentas bancarias ni inversiones en moneda extranjera.

## 8. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Durante 2019, con base a las Disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) que fue publicado en el Diario Oficial del Federación el 08 de agosto de

## CUENTA PÚBLICA 2019

2013 y a los parámetros de estimación de vida útil relacionadas con la depreciación de los bienes.”, el INAPESCA adoptó los siguientes criterios para el reconocimiento de los efectos de depreciación en su información financiera:

- NO se depreciarán los bienes cuya vida útil sea indefinida.
- Se aplicarán los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicados en la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL, a efecto que el INAPESCA estime la vida útil y porcentaje anual de depreciación de sus bienes; considerando siempre que la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.
- La depreciación se aplicará a partir del mes posterior al mes de adquisición del bien de que se trate. Deberá de aplicarse un criterio prudencial de depreciación a efecto de que en el estado de actividades del año de operación que corresponda, únicamente se refleje el importe de la depreciación de un máximo de 12 meses.

De acuerdo con prácticas de contabilidad gubernamental, las inversiones permanentes en bienes muebles (mobiliario y equipo, equipo de transporte, maquinaria, herramienta, etc.) e inmuebles (edificios no habitacionales), se registran a valor histórico de adquisición o construcción, transferencia o donación, según corresponda.

### Patrimonio Generado de Ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el patrimonio contribuido y generado se comportó de la siguiente manera.

Concepto	2019	2018
Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores	521,606,757	521,606,757
Superávit/déficit por donación	(23,566,922)	(23,566,922)
Patrimonio generado de ejercicios anteriores	(14,533,527)	10,271,109
Patrimonio generado del ejercicio	(20,283,622)	(24,804,636)
Revaluación de bienes inmuebles	796,581,805	685,356,234
Cambios por errores contables	(61,980,805)	(60,961,284)
Suma	1,197,823,547	1,107,901,258

El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, en específico en el rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, la suma no corresponde al total reflejado en el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, ya que refleja únicamente el ahorro o desahorro del ejercicio

2019, esta presentación es atribuible al diseño del formato establecido en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, toda vez que el resultado del ejercicio 2017 se reclasifica al rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores.

Patrimonio Generado de Ejercicios anteriores

En 2019, el incremento del patrimonio obedece principalmente al neto de los siguientes efectos:

- Disminución por el desahorro del ejercicio de 2019 por 20, 283,622.
- Incremento de \$111, 225,571 por la revaluación de inmuebles.
- Incremento por cambio por "errores contables" de \$1, 019,660.

### **Cambios por errores contables**

El saldo de dicha cuenta refleja las correcciones a los registros contables, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 (Última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014), el cual indica:

"Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables."

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El INAPESCA para el ejercicio 2019 aporto al Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines, y otros en torno a Especies Acuáticas (FIDEMAR) la cantidad de \$2'000,000 a través del programa presupuestario U013 "Vinculación Productiva partida" específica 43902 "Subsidios a fideicomisos privados y estatales".

El FIDEMAR es un fideicomiso en el que se ha apoyado la autoridad Pesquera Mexicana, toda vez que ha permitido la generación de información crítica relativa a pesquerías importantes como el Atún, Camarón y Tiburón, de esta forma ha sido factible mejorar la toma de decisiones de manejo en todas estas pesquerías, y a la vez generar un clima de mayor certidumbre entre los pescadores.

El contrato de creación del Fideicomiso Banamex-FIDEMAR No. 13187-1, cuenta con la Clave de Registro de la SHCP No. 700008H00133 vigente. Los recursos que aportará el INAPESCA, serán administrados en el subcontrato del fideicomiso No. 503157-3 (Cuenta Recursos Federales) Fondo INAPESCA-CONAPESCA.

La participación del INAPESCA consiste únicamente en la aportación de recursos vía subsidios y la participación en el Comité Técnico del Fideicomiso, a cargo de la Dirección General Adjunta de Investigación en el Pacífico.

## CUENTA PÚBLICA 2019

En este fideicomiso el INAPESCA no es fiduciario fideicomitente o fideicomisario, y su participación consiste únicamente en la aportación de recursos vía subsidios y la intervención en el Comité Técnico del FIDEMAR, a cargo de la Dirección General Adjunta de Investigación en el Pacífico.

### 10. Reporte de la Recaudación

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los ingresos obtenidos fueron por aportaciones del Gobierno Federal para cubrir los gastos del INAPESCA, como se muestra a continuación:

Concepto	2019	2018
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, Inversión Pública	\$ 541,162,546	\$ 567,877,600
Ingresos Propios	640,599	747,168
Suma	\$ 541,803,145	\$ 568,624,768

Se obtuvieron “Ingresos Propios” para el ejercicio de 2019 por un monto de \$640,599, integrados por enajenación de bienes por \$160,427 y \$480,172 por prestación de servicios por asesorías especializadas, por otra parte, para el ejercicio 2018 se obtuvieron por la enajenación de bienes muebles \$519,018 y por concepto de recuperación de seguros \$228,150, es decir, un importe total de \$747,168.

Dichos ingresos propios para el ejercicio 2019 y 2018 se erogaron \$145,863 y \$747,077, para el capítulo 3000 “Servicios generales” principalmente en las partidas 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio, 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión y 39202 Otros impuestos y derechos, respectivamente, para el ejercicio 2019 se quedaron en disponibilidad final \$494,736.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se generó deuda respecto al PIB, nuestros compromisos serán cubiertos a corto plazo.

### 12. Calificaciones otorgadas

Durante el ejercicio 2019 y 2018 el INAPESCA no fue sujeto de calificación crediticia.

### 13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

Se da cabal cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación general en control interno publicado en Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2010 (última reforma del 3 de noviembre de 2016).

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Por lo anterior y con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional el INAPESCA, atiende el seguimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2018. Asimismo, con el objetivo de continuar con la implementación del Proceso de Administración de Riesgos Institucional, da seguimiento a las acciones para reducir la probabilidad de ocurrencia y mitigar distintos riesgos reflejados en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2019.

### **14. Información por Segmentos**

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el INAPESCA no presenta información por segmentos.

### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

En febrero 2020 se pagaron en su totalidad los pasivos a cargo del INAPESCA por un importe de \$4,725,909 correspondiente a las cuentas por liquidar certificadas consideradas por la Tesorería de la Federación como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

En relación a los pasivos contingentes derivados del juicio relativo al contrato de prestación de servicios consistente en el arrendamiento de mobiliario y equipo de oficina con la empresa Comerciale Di Tessuti, S.A. de C.V., se señala lo siguiente:

Respecto al juicio promovido por COMMERCIALE DI TESSUTI S.A DE C.V., al 31 de diciembre de 2019 el juicio en comento presentaba un contingente de \$25´120,657.12 M.N. (Veinticinco millones ciento veinte mil seiscientos cincuenta y siete pesos 12/100 M.N.) como suerte principal y \$ 3´475,708.16 M.N. (tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos ocho pesos 16/100 M.N.) equivalente al 9% de los intereses al mes de diciembre de 2019. Lo cual suma la cantidad de \$ 28´596,365.28 M.N. (Veintiocho millones quinientos noventa y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos 28/100 M.N.); cantidades que se van actualizan.

### **16. Partes Relacionadas**

Se informa que al cierre del ejercicio fiscal 2019, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras operativas del INAPESCA.

Sin embargo para 2019, nuestra Coordinadora Sectorial (SADER), es corresponsable con el INAPESCA en el trámite de las Cuentas por Liquidar Certificadas con las que se realiza el ejercicio de los recursos presupuestales, toda vez que es la instancia que revisa y autoriza el pago en el Sistema de Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) administrado por la Tesorería de la Federación.

### **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Los Estados Financieros adjuntos y sus Notas fueron autorizados para su emisión el 17 de febrero de 2020 por la Lic. Rita Ayon Rodríguez (Directora General Adjunta de Administración), L.C. Renato Ramírez Cornejo (Subdirector de Recursos Financieros), y el C.P. Carlos Alberto Reyes Arroyo (Jefe de Departamento de Contabilidad).

---

Elaboro: C.P. Carlos Alberto Reyes Arroyo  
Jefe del Departamento de Contabilidad

---

Autorizo :L.C. Renato Ramírez Cornejo  
Subdirector de Recursos Financieros